TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO Nº	4143.070.26.029-2026
OBJETO	SUMINISTRO BATERIAS Y REVISION UPS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR
CONTRATISTA	JOHN HAROL CUENCA PAZ CC 9 4 4 5 3 7 6 9
VALOR	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.356.600)
PLAZO	15 DÍAS
CDP No.	000055 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	MARIA CELIA MOSQUERA-ALMACENISTA /DAVID JIMENEZ

Entre los suscritos, FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.710.139 Cali, quien obra en calidad de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, NIT 800177500-3, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte el (la) señor (a) JOHN HAROL CUENCA PAZ identificado (a) con cedula de ciudadanía número 94.453.769, actuando en nombre y representación propia, comerciante, domiciliado en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO, bajo la modalidad de ORDEN DE COMPRA, dentro de las siguientes cláusulas, por ser menor a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Decreto 1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008). Y se rige por las normas del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR.

Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, El presente contrato tendrá como objeto el Adquisición de doce (12) baterías selladas de 12V 7.5AH FL y realización de mantenimiento preventivo de la UPS de la sala de informática, electrónica – electricidad.

Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente CONTRATO será de Un millón trescientos cincuenta y seis mil seisientos pesos ($1.356.600) que la institución educativa cancelará con la presentación del documento legal (Factura Electrónica de Venta o Documento Equivalente) junto a sus anexos legales y el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del presente contrato, donde se indica la entrega de los elementos descritos. El pago se realizará así: Contra entrega Parágrafo: Sobre el valor del presente contrato se aplicarán retenciones y deducciones de ley. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, El contratista se obliga a realizar la entrega de los elementos y con base en la propuesta económica presentada por el contratista, dentro de los términos señalados en el presente contrato. Parágrafo Primero: El proveedor del suministro es responsable por la calidad, la totalidad de la entrega y el funcionamiento de los elementos entregados, así mismo de llegar a entregar elementos adicionales que no se contemplen en el alcance del presente contrato la institución educativa no asumirá costos adicionales referidos a tales elementos. Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR, en su calidad de CONTRATANTE para efectos de la presente orden de COMPRA se obliga para con EL CONTRATISTA A: 1) Pagar el valor del VALOR contratado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión de la orden de COMPRA, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000055 del 10 de septiembre de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución de la presente orden será de quince (15) días, a partir de su perfeccionamiento. Parágrafo El contratista garantizara la calidad del suministro objeto de este contrato. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA, estará a cargo de MARIA CELIA MOSQUERA MOSQUERA/DAVID JIMENEZ, quien vigilará el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, los Supervisores desarrollaran las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del presente CONTRATO. b) Revisar y avalar la de los elementos, descripciones y cantidades entregadas por el contratista referentes al objeto del presente contrato para su posterior legalización. Octavo: ANEXOS, hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Certificado de existencias y representación legal; 2) Copia de la cedula de ciudadanía; 3) Copia del RUT; 4) Copia de la cotización u oferta económica.

El presente contrato, se perfecciona con la emisión de la respectiva disponibilidad presupuestal y con las firmas de las partes. Su inicio estará sujeto a la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de septiembre de 2026

CONTRATANTE

FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA
C.C. 16.710.139

CONTRATISTA

JOHN HAROL CUENCA PAZ
C.C. 94.453.769

Proyectó/elaboró: Martha Nubia Arnaya Sáenz-técnico operativo
Revisó/autorizó: Fredy Alfonso Domínguez-rector

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INICIO 4143.070.26.10.029-2026

TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
CONTRATO N°	4143.070.26.029-2026
OBJETO	SUMINISTRO BATERIAS Y REVISION UPS
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DONALD RODRIGO TAFUR
CONTRATISTA	JOHN HAROL CUENCA PAZ CC 9 4 4 5 3 7 6 9
VALOR	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.356.600)
PLAZO	15 DÍAS
CDP No.	000055 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	MARIA CELIA MOSQUERA-ALMACENISTA /DAVID JIMENEZ

En la fecha se reunieron FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA rector de la Institución educativa técnico Industrial Donald Rodrigo Tafur y JOHN HAROL CUENCA PAZ para dar inicio al contrato 4143.070.26.029-2026

Se firma en Santiago de Cali, a los 24 días del septiembre del año 2026.

CONTRATANTE

FREDY ALFONSO DOMINGUEZ FIGUEROA
RECTOR

CONTRATISTA

JOHN HAROL CUENCA PAZ

Proyectó/elaboró Martha Nubia Amaya Sáenz-técnico operativo-
Revisó/aprobó Fredy Alfonso Domínguez Figueroa-Rector

Institución Educativa Técnico Industrial Donald Rodrigo Tafur
Cra 43B 40-11 Barrio República de Israel
Email: ie.tidonaldrtafur@cali.edu.co
Celular 3025936029